

N.º Expte. Policial	Matricula/ N.º Bastidor	Marca/ Modelo	Titular/ DNI
1330/2005	ZZ 08828 / 1608902	VESPINO	FRANCISCO TEBAR MARTINEZ. DNI/CIF: 22416233L
1335/2005	C 6379 BRJ / VTMAF09900E020203	HONDA VISION	ANGELES GONZALEZ PASTOR. DNI/CIF: 27470022H
1337/2005	C 6605 BHS / VTTCA1JA000568553	SUZUKI AP50X	FRANCISCO JURADO CARRILLO. DNI/CIF: 25815697Z
681/2006	B0071 /	SIN MARCA	
1341/2005	C 0082 BHL / CA1400163018	SUZUKI LIDO 50	EDUARDO SERRA CANOVAS. DNI/CIF: 48432729L
683/2006	B0073 /	DAKOTA	
684/2006	B0074 /	NUMBER (CHASIS)	
685/2006	B0075 /	FOREE BH	
686/2006	B0076 /	GACELA BH	
687/2006	B0077 /	SHIMANO COLORADO	
688/2006	B0078 /	FURCAPS (CHASIS)	
689/2006	B0079 /	TRICICLO SIN MARCA	
690/2006	B0080 /	SIN MARCA	
737/2006	C0130DESC / VTTHVNTBOCRE343685	DERBI VARIANT	
739/2006	C0131DESC / VTTAAG11600104133	SUZUKI	
740/2006	C0133DESC / NA11AES103348	SUZUKI	
741/2006	C0134DESC / VTPRS1579	RIEJU	
742/2006	C0135DESC / SCA243606	VESPINO	
743/2006	C0136DESC / ZD4LC0000T	APRILIA	
744/2006	C0137DESC / 82C61251	VESPINO	
745/2006	C0138DESC / 6351327	SUZUKI MAXI	
746/2006	C0139DESC / 028935	PUCH	
747/2006	C0140DESC / 1407104	PUCH MONZA	
748/2006	C0141DESC / RF14A116259	SUZUKI	
749/2006	C0142DESC / E188789	SUZUKI	
750/2006	C0143DESC / E332751	DERBI VARIANT	
751/2006	C0144DESC / 3502920	PUCH	
753/2006	C0146DESC / E107922	DERBI VARIANT	
754/2006	C0147DESC / E172850	DERBI VARIANT	
755/2006	C0148DESC / C032372	DERBI VARIANT	
756/2006	C0149DESC / V080665	DERBI VARIANT	
757/2006	C0150DESC / 5916126	SUZUKI CONDOR	
758/2006	C0151DESC / RV15025	RIEJU	
759/2006	C0152DESC / VTPRS200000303065	RIEJU	
760/2006	C0153DESC / RE011037841	MAYAYO	
761/2006	C0154DESC / 0031850	BETA	

Total vehículos : 285

Murcia

9501 Aprobación Definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 6.2.3, 7.2.1 y 5.1 del Centro integrado de transportes de Murcia.

El Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 6.2.3., 7.2.1, y 5.1 del Centro Integrado de Transportes.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que

lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 1 de junio de 2006.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

9619 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.E. V del P.P.Cr-5 de Murcia. (Gestión-Compensación-0026GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución V del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de junio de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

9477 Modificación de la Ordenanza Fiscal.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión el día 4 de mayo de 2005, aprobó provisionalmente modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas y otros servicios análogos y habiendo transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación de la referida modificación:

Modificación del artículo 6, apartado Piscina municipal, que queda redactado como sigue:

Piscina Municipal:

- Tumbonas 1,00 euro.

Contra la referida modificación de la Ordenanza Fiscal se podrá formular recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras, 3 de julio de 2006.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Torre Pacheco

9424 Presupuesto municipal consolidado.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 1 de junio de 2006 y de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, y transcurrido el plazo legal de exposición al público, sin que se haya presentado ningún tipo de reclamación, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2006 y los Presupuestos de los Organismos Autónomos, Patronatos Municipales de Cultura, Deporte y Vivienda y Radio Municipal de Torre-Pacheco, S.L., correspondientes al mismo ejercicio económico.

Los mencionados Presupuestos, resumidos por capítulos, queda definitivamente configurados de la siguiente forma: